

Expediente: 2/2018

Informe de Insuficiencia de Medios

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS LOCALES Y AUTONÓMICOS (ARECA)

12/07/2018 10:54:35

Firmante: SARABIA BLANCO, CLEMENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8db3d2c5-a0b3-2f82-746709801653



ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Análisis	3
3. Conclusiones	4

12/07/2018 10:54:35

Firmante: SARABIA BLANCO, CLEMENTE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8db3d2c5-ea03-2f82-746709801653



1. Introducción

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

La Unidad de Informática Económica y Tributaria del Centro Regional de Informática tiene entre sus funciones:

- Planificar la instalación y mantenimiento de los Sistemas de Información de la Consejería de Hacienda en el ámbito económico y tributario, garantizando el funcionamiento operativo de los mismos de forma ininterrumpida.
- Proponer y ejecutar programas de actuación referidos al ámbito informático económico y tributario de la Consejería de Hacienda.
- Proponer a los distintos centros directivos de la Consejería de Hacienda en el ámbito económico y tributario el lanzamiento de proyectos, que impulsen y garanticen la adaptación permanente de los desarrollos informáticos, impulsando la permanente actualización técnica de los mismos.
- Estudiar y promover la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas a los desarrollos informáticos impulsando la permanente actualización técnica de los mismos en el ámbito económico y tributario.

El objeto del expediente de contratación de referencia consiste en el soporte evolutivo, correctivo y perfectivo de la aplicación ARECA (Sistema de Información de Gestión Tributaria y Recaudatoria).

2. Análisis

En la fecha de redacción de este informe, la Unidad de Informática Económica y Tributaria cuenta con un jefe de Unidad Gestión Técnica y doce técnicos que supervisan el trabajo de los contratos de soporte y realizan las tareas de soporte de aquellas aplicaciones informáticas corporativas para las que no se cuenta con contrataciones de soporte. En particular, los contratos de soporte mencionados son:

- Expediente de contratación 55/15 "SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GESTIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PATRIMONIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA".
- Expediente de contratación 6/17 (AG 85/16) "SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE APLICACIONES CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (CARM). 13 LOTES". Lotes 2, 3 y 4.

La supervisión del contrato 55/15 la realizan seis funcionarios al 50 % de su dedicación y los tres lotes del contrato 6/17 (AG 85/16) la realizan seis funcionarios al 50 % de su dedicación.

En cuanto al resto de las aplicaciones, el reparto de personal es el siguiente:

- ARECA. Tributos externos y ejecutiva: Seis funcionarios al 50 % de su dedicación.



- ANIBAL. Gestión de ingresos: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- ANIBAL. Gestión tributaria: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- QUESTOR: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- Programa de Ayuda al Contribuyente: Un funcionario al 50 % de su dedicación.
- SIGEPAL. Gestión Económica y Patrimonial de la CARM: 2 funcionarios al 50 % de su dedicación

El soporte a la aplicación ARECA se está prestando actualmente por personal funcionario. Analizando el histórico de peticiones e incidencias recibidas en ARECA en los años 2016 y 2017 así como el acuerdo de nivel de servicio establecido en el Centro Regional de Informática, se ha estimado que el nuevo equipo de soporte debería estar formado por 8 personas (1 jefe de proyecto, 2 analistas y 5 analistas-programadores).

3. Conclusiones

Teniendo en cuenta el personal disponible, las tareas que están realizando y la dedicación necesaria para realizar las tareas objeto del contrato, se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

*En Murcia, documento firmado electrónicamente por **EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO**, Clemente Sarabia Blanco*

12/07/2018 10:54:35
Firmante: SARABIA BLANCO, CLEMENTE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 8db3d2c5-aa03-2f82-746709801653

